

Normativa instalación y uso de desfibriladores externos en Illes Balears

Proyecto SalvaVidas [Normativas CCAA](#) 09 Diciembre 2008 Visto: 4238

Normativa sobre el uso, formación sobre desfibriladores y espacios cardioprotegidos en les Illes Balears.

NO EXISTE OBLIGACION DE INSTALACION SOLO DE FORMACION,
DECRETO DEL 2008 y 2012.

En Las islas Baleares no existe obligación de disponer de un desfibrilador pero es muy aconsejable ya que el tiempo de reacción es muy importante para SALVAR UNA VIDA hasta que la llegada de personal sanitario Al obtener un desfibrilador es obligatorio la formación que será inicial de 8 horas y un reciclaje cada tres años de 3 horas por empresas formadoras homologadas, una formación muy importante porque además de enseñar a utilizar el desfibrilador se enseña cuando una persona sufre un atragantamiento, reanimación cardio pulmonar, posición lateral de seguridad, en estas formaciones siempre se enseña a actuar ante una emergencia que es donde la vida corre peligro